



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

PARRAL, 13 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 3973

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto Exento N° 3170 de fecha 17 de Agosto de 2021.
- 4) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 5) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 3170 de fecha 17 de agosto de 2021, se reliquida los honorarios de doña **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ**, RUT: 11.864.480, por los días del 20 de marzo 2021 hasta el 03 de mayo 2021, de acuerdo a licencia médica N° 5851389-K

DECRETO

1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 3170 de fecha 17 de agosto de 2021, que reliquida los honorario doña **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ**, RUT: [REDACTED] por los días del 20 de marzo 2021 hasta el 03 de mayo 2021, de acuerdo a licencia médica N° 5851389-K

2.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 3170 de fecha 17 de agosto de 2021, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB/KGG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Recursos Humanos (2 COPIAS)